



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO CAUDILLA

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el Presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos, así como la plantilla de personal, para el ejercicio 2026, aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

El Presupuesto de Gastos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS GASTOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	607.508,95
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	617.337,10
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	150,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.550,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	280.791,71
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.515.337,76

El Presupuesto de Ingresos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS INGRESOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	486.200,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.200,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	274.638,50
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	562.104,35
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	300,00
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	179.894,91
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.515.337,76



La plantilla de personal queda configurada como sigue:

PERSONAL FUNCIONARIO

1.- Escala Habilitación Nacional.

1.1.- Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.

2.- Escala de Administración General.

2.1.- Subescala de Auxiliar. Grupo C2. Nivel de C.D.: 18. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.

PERSONAL LABORAL

1.- Operario de Servicios Múltiples.

Equiparado a Otras Agrupaciones Profesionales.

Número de plazas: Cuatro (3 Ocupadas en propiedad y 1 Vacante).

2.- Empleado de Limpieza.

Equiparado a Otras Agrupaciones Profesionales.

Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.

3.- Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Equiparado a Grupo C2.

Número de plazas: Seis. Ocupadas en propiedad. Tiempo Parcial (3 jornada 18 h/s, 1 jornada 17 h/s y 2 jornada 16 h/s).

4.- Auxiliar de Biblioteca.

Equiparado a Grupo C2.

Número de plazas: Una. Vacante. Tiempo Parcial (jornada 20 h/s).

5.- Auxiliar Administrativo.

Equiparado a Grupo C2.

Número de plazas: Una. Vacante. Tiempo Parcial (jornada 25 h/s).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santo Domingo-Caudilla, 17 de febrero de 2026.-La Alcaldesa, Silvia del Olmo Silvestre.

N.º I.-798